Redexis

AÑO 2026

	ARAGÓN	BALEARES	COMUNIDAD VALENCIANA	CASTILLA LA MANCHA	ANDALUCÍA	CASTILLA Y LEÓN	CATALUÑA	EXTREMADURA	MURCIA	MADRID	NAVARRA	GALICIA	LA RIOJA
REGULADO POR LA CCAA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CRITERIO REVISIÓN	DESARROLLO NORMATIVO	DESARROLLO NORMATIVO	WEB CONSEJERÍA	DESARROLLO NORMATIVO	DESARROLLO NORMATIVO	DESARROLLO NORMATIVO	DESARROLLO NORMATIVO	DESARROLLO NORMATIVO	DESARROLLO NORMATIVO	AUTOMATICO IPC	DESARROLLO NORMATIVO	DESARROLLO NORMATIVO	DESARROLLO NORMATIVO
AÑO ULTIMA ACTUALIZACIÓN	2025	2021	2015	2010	2004	2013	2014	2026	2011	2019	2011	2001	2010
CORTE	€ 62,39 EXTERIOR//124,77 INTERIOR	€ 84,34	€ 74,13	€ 59	€ 26,57	€ 50,11	€ 49,3	€ 73,64	€ 62,08	€ 60,96	€ 76,87	€ 22,31	€ 68,69
ENGANCHE	€ 62,39	€ 84,34	€ 74,13	€ 59	€ 26,57	€ 50,11	€ 49,3	€ 73,64	€ 62,08	€ 60,96	€ 76,87	€ 22,31	€ 68,69
REENGANCHE Grupo 3													
3.1	€ 124,77 EXTERIOR INMUEBLE	€ 168,68	€ 148,27	€ 118	€ 53,14	€ 100,22	€ 98,6	€ 147,3	€ 124,16	€ 121,93	€ 153,74	€ 44,61	€ 137,38
3.2													
3.3													
3.4													
Grupos 1 y 2 y 3.5	249,55 INTERIOR INMUEBLE (B y D)												
VERIFICACION Grupo 3													
3.1	NO	58,23	43,37	48	€ 38,54	44,36	46,62	69,64	42,87	49,59	53,08	NO	47,68
3.2					€ 42,18								
3.3					€ 61,28								
3.4					€ 70,62								
Grupos 1 y 2 y 3.5					70,62 + Cmaxd(kWh/día) x 0,129 (Máx. 550,00)								

** Desde el 1/10/21, de conformidad con la Circular 6/2020 de la CNMC, es de aplicación una nueva estructura de peajes diferente a la que se hace referencia en la normativa autonómica vigente sobre precios asociados al suministro (derechos de alta, enganche, inspecciones periódicas, etc.). En base a ello, para poder aplicar los precios establecidos por la Comunidad Autónoma, es necesario establecer una equivalencia entre ambas estructuras, teniendo en cuenta la presión de la acometida desde la que se suministra y un consumo anual. Así, en los derechos de alta y acometida se hará la equivalencia con el consumo contratado por la empresa comercializadora, para el resto de operaciones domiciliarias se hará con el consumo del año registrado.

Última fecha de actualización 28/10/2026